



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 178311

CONSTITUCIÓN, 08 ABR. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- solicitado por el Sr. Nelson Verdugo Hernández., Secretario Comunal de Planificación, en memo N° 253/2014, en relación a la obra: **HABILITACION Y AMPLIACION EDIFICIO CONSISTORIAL I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, correspondiente a la adquisición de servicio de Consultoría para desarrollar la inspección técnica de la Obra, con fecha de inicio a partir del mes Abril hasta el término total de las Obras. En donde el servicio será realizado por **02 profesionales residentes**, cuyo Proveedor del servicio es **CONSTRUCTORA E INGENIERIA INGESEP LTDA.**, a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación.
- 2.- Que existe cotización del proveedor **CONSTRUCTORA E INGENIERIA INGESEP LTDA.**, por un valor Total \$ 105.021.330.-, en donde la forma de pago será en forma mensual, con un anticipo de un 30%, según contrato.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra D del Reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación**, Cuando se requiere contratar consultorias cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **CONSTRUCTORA E INGENIERIA INGESEP LTDA.**, RUT: 76.030.744-0, correspondiente a la adquisición de servicio de Consultoría para desarrollar la inspección técnica de la Obra, con fecha de inicio a partir del mes Abril hasta el término total de las Obras, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.31.02.002.040 de "HABILITACION Y AMPLIACION EDIFICIO CONSISTORIAL" del presupuesto corriente del año 2014

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
 - 02.- C.C. CONTROL INTERNO
 - 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 04.- ARCHIVO